



**DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A PERALTA
IBARRA ISAAC DAVID PROFESIONAL
GRADO 7, EMS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1590

Chillán Viejo, 24 FEB 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata Grado 7° del E.M. Como Secretario Municipal Subrogante.

b).- Decreto Alcaldicio N° 489 de fecha 23/01/2023 el que establece orden de subrogancias automáticas para el Alcalde, Directores y/o jefaturas de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo.

c).- Decreto N° 1905 del 07/04/2014 que aprueba contrato en calidad de titular.

d).- La solicitud presentada por **PERALTA IBARRA ISAAC** para que se le conceda Devolución de Tiempo por 3 horas y la autorización dada por la Sra. Alcaldesa (S).

DECRETO:

1.- **AUTORIZA 3** horas de Devolución de Tiempo a **PERALTA IBARRA ISAAC**, PROFESIONAL grado 7, EMS, por el día 24/02/2023, desde las 13:00 hasta las 16:00 horas.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**DEBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

JDP/DFF/RBF/MCVH/PQP

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado